

ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE TUBO
DE ACERO SOLDADO LONGITUDINALMENTE Y ACCESORIO
DE FUNDICIÓN MALEABLE ROSCADO PARA TUBERÍA

Parque Tecnológico de Álava
Edificio E-5, Planta Baja – Oficina 001
01510 MIÑANO MAYOR (Álava)
Tel.: 945 22 85 00 -Fax: 945 22 50 25
e-mail: afta@afta-asociacion.com
http://www.afta-asociacion.com

COMUNICADO de A.F.T.A. relativo a la norma española y europea de Tubos de acero para conducción de fluidos UNE-EN 10255:

“Tubos de acero no aleado aptos para soldeo y roscado. Condiciones técnicas de suministro”

Estimado/a Sr/a,

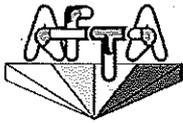
Se ha tenido conocimiento en esta Asociación de que, en los últimos meses, el mercado español de la Construcción está recibiendo ofertas sobre Tubo de acero certificado en base a la norma UNE-EN 10217-1, para su incorporación a las instalaciones de conducción de fluidos en la Edificación, en concreto: las instalaciones Contra Incendios.

A este respecto, hemos de significar que el uso y aplicación de los tubos de acero fabricados conforme a la citada norma UNE-EN 10217-1, no es la pretendida en las ofertas en cuestión, es decir, la de conducción de fluidos.

Sí lo es sin embargo, el de los Tubos de acero fabricados y certificados conforme a la norma UNE-EN 10255. Es esta la norma que reúne a nivel europeo todas las antiguas normas de tubos de acero específicas para las instalaciones de conducción de fluidos en la edificación. En la tabla que se muestra a continuación se recoge la situación actual de la normativa relacionada:

Norma Europea (EN) Norma Española (UNE) VIGENTE	Normas Españolas ANULADAS	Normas Alemanas ANULADAS	Norma Francesa ANULADA	Norma Internacional ISO 65 VIGENTE
UNE-EN 10255	Serie media M	UNE 19040 Serie normal	DIN 2440	ISO 65 Serie media
		UNE 19045		
		UNE 19047		
		UNE 19051		
	Serie pesada H	UNE 19041 Serie reforzada	DIN 2441	ISO 65 Serie reforzada
	Tipo L ₁	UNE 19042 Serie ligera		ISO 65 Serie ligera 1
	Tipo L ₂	UNE 19043 Serie extra ligera		ISO 65 Serie ligera 2
Tipo L			NFA 49145	

La norma UNE-EN 10255 establece las condiciones técnicas de suministro de este tipo de tubos de acero y recoge la gama de diámetros adecuada a las necesidades del tipo de instalaciones que se diseñan en la edificación en general: agua fría y caliente; calefacción; contra incendios; etc. Cada serie define para cada diámetro de la gama un espesor concreto, todos ellos adecuados para cubrir las exigencias, tanto de la ejecución como del comportamiento en servicio de las instalaciones y su mantenimiento.

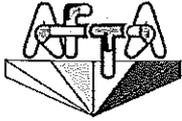


Por contra, la norma UNE-EN 10217-1 en cuestión, contempla una amplia gama de diámetros para los tubos de acero, así como también, un amplio abanico de espesores para cada diámetro. La tentación del mercado de basarse en esta norma para optar por tubos con espesores inferiores de pared, buscando precios más reducidos, choca frontalmente con las necesidades derivadas de un correcto diseño y dimensionado de las instalaciones por parte de los técnicos proyectistas y de su correcta ejecución por parte de los instaladores, en definitiva, con un nivel mínimo exigible a la calidad de las instalaciones.

La experiencia acumulada a lo largo de los años en el campo de las instalaciones de conducción de fluidos en la edificación, por parte de los países de la Comunidad Europea, se ha traducido en la definición de un producto cuyas características técnicas son recogidas en la norma UNE-EN 10255 (a nivel internacional norma ISO 65). La utilización de un tubo de acero fabricado conforme a lo especificado en ella, garantiza una serie de requisitos imprescindibles:

- Calidad de acero y ratios diámetro-espesor de pared que aportan capacidad de soportar presiones muy por encima de las habituales de servicio.
- Durabilidad. Espesores suficientes que permiten asumir, sin merma en las prestaciones, posibles agresiones de carácter mecánico y químico (corrosión) durante períodos coherentes con la vida esperada para el edificio que los alberga.
- Calidad de acero y espesores adecuados para la realización con calidad de las operaciones necesarias para la ejecución de las instalaciones: curvado, uniones, etc.
 - En el caso particular de las uniones soldadas y roscadas, el espesor de pared de los tubos juega un papel importantísimo en su ejecución. Un espesor adecuado permite realizar uniones por soldadura (con o sin accesorios de acero) sin necesidad de adoptar para ello precaución específica alguna. Del mismo modo, un espesor adecuado admitirá un roscado con suficiente material de base bajo él, que permita garantizar la consecución del grípado mecánico con el accesorio de fundición maleable utilizado y, con ello, la estanquidad de la unión.
 - Las uniones ejecutadas mediante el sistema de Ranurado requieren, además de un espesor adecuado, de una calidad de acero con las características mecánicas necesarias para el mecanizado o el conformado del mismo.

Es por todo lo expuesto por lo que la norma UNE-EN 10255: *"Tubos de acero no aleado aptos para soldado y roscado. Condiciones técnicas de suministro"*, cuyo objeto y campo de aplicación señala la aptitud de los mismos para la conducción de fluidos, ha sido desarrollada en el marco de aplicación de la Directiva 89/106/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros sobre los productos de construcción. Esta norma UNE-EN 10255 está armonizada conforme a la citada Directiva (marcado CE) y así se recoge en el Diario Oficial de la Unión Europea C 309/1 del 18.12.2009 (IV Informaciones).



A este respecto, es importante resaltar que nada de lo señalado en el párrafo anterior puede ser atribuido a la norma UNE-EN 10217-1 en cuestión, cuyo marco de aplicación se circunscribe a la fabricación de equipos a presión (ver Directiva 97/23/CE).

Esperamos desde la Asociación A.F.T.A. haber contribuido con este comunicado a una mayor claridad de usos y prácticas en el mercado nacional, así como a la mejora, o como mínimo mantenimiento, del nivel de calidad de las instalaciones de conducción de fluidos en la construcción.

La Asociación A.F.T.A. queda a disposición del Sector para cualquier ampliación o aclaración que se precisara sobre el tema.